



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida.



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Febrero de 2018.-

DECRETO ALC. N° 568/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 159 del Código del Trabajo; Decreto Alcaldicio N°839/2016 de fecha 07 de Marzo de 2016, mediante el cual se decreta la contratación de Doña **Flor Carla Ramos Hernández**, que se desempeñaba como Auxiliar de Servicios Menores desde el 14 de Marzo 2016 hasta 31 de Julio de 2016; Decreto Alcaldicio N°2.775/2016 de fecha 02 de Agosto de 2016, mediante el cual se decreta la 1° renovación de contrato de la funcionaria bajo los mismos términos, desde el 01 de Agosto 2016 hasta 28 de Febrero de 2017; Decreto Alcaldicio N°670/2017 de fecha 23 de Febrero de 2017, mediante el cual se decreta la 2da renovación, pasando a calidad de **indefinido** desde el 01 de Marzo 2017; Cálculo de liquidación por término de contrato de trabajo, desde el 14 de Marzo de 2016 hasta 31 de Diciembre de 2017, saldo \$340.909.-; Liquidación de remuneraciones mes de Diciembre de 2017, líquido a pagar \$443.504.-; Certificado de permisos legales (feriados) de fecha 31 de Enero de 2018; Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 23 de Enero de 2018; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Memorando N°0236/2018 de fecha 05 de Febrero de 2018, del Jefe Dirección de Servicios Traspasados a Directora de Departamento Jurídico, mediante el cual solicita decretar el término de contrato por renuncia voluntaria de Doña **Flor Carla Ramos Hernández**, que se desempeñaba como Auxiliar de Servicios Menores; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, que prestó servicios para el Departamento de Educación, en las dependencias del Colegio Simón Bolívar en calidad de administrativa:



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Nombre	RUT	Cargo
FLOR CARLA RAMOS HERNANDEZ		Auxiliar
		Servicios
		Menores

2.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los honorarios correspondientes a la cuenta N° 1140501 correspondiente a Administración JUNJI.

Fdos. Don César Faúndez Peña, Alcalde (s); José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NCC/ncc

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal